SAMC-004-2024

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Conforme al manual de señalización Nacional, el exceso de velocidad con relación a ciertas condiciones de la vía y del entorno en uno de los principales factores que contribuyen al riesgo, ocurrencia y gravedad de los siniestros de tránsito, existe diversidad de dispositivos diseñados con el propósito de inducir al conductor a reducir su velocidad de operación, por lo que las ondulaciones transversales a la vía, conocidas como resaltos, se constituyen en el elemento más correctivo para obtener una reducción de velocidad y aumenta la seguridad de las franjas de circulación de peatones, intersecciones, etc.

El resalto o reductor de velocidad, es capaz de reducir la velocidad promedio hasta 30 km/h, lo que los hace especialmente para vías urbanas de carácter local y de uso de suelo predominantemente residencial y/o donde se ubican establecimientos educacionales.

Por lo tanto, con la instalación de los reductores de velocidad, se mejoraran la condiciones de movilidad y seguridad vial en el municipio, debido a que en las horas pico del Municipio de Cumaral -Meta, atienden la movilidad grandes cantidades de peatones y conductores, en especial si se tiene en cuenta que hay en el caso urbano existen varias Instituciones educativas, por lo que es de tránsito frecuente las vías de menores de edad, además de que existen distintos programas dirigidos a las personas de la tercera edad, porque de igual modo es de tránsito constante de personas edades mayores, no dejando atrás las actividades comerciales que requieren de seguirlas en cuanto a la movilidad, motivos por los cuales es necesario la instalación de los reductores de velocidad en las vías del casco urbano para prevenir accidentes que pueden ser ocasionados por vehículos que desplazan a altas velocidad o por peatones distraídos al cruzar las vías, por lo que es de responsabilidad del administración velar por la seguridad y bienestar de los peatones y vehículos que se desplazan por las vías del municipio de Cumaral.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El proyecto se llevará a cabo en el Municipio de Cumaral, Departamento del Meta, en los siguientes barrios, veredas e Inspecciones:

1. VERACRUZ

2. CANEY MEDIO
3. PRSENTADO
4. CONDADO
5. PARCELACION EL BOSQUE
6. EMPRENDEDORES
7. LOS PINOS
8. PRIMAVERA
9. CENTRO
10. MONSERRATE
11. OASIS
12. CALLE 23 COLISEO, VILLA CUMARE
13. CARRERA 18/CALLE 22
14. CARRERA 18/CALLE 19
15. CARRERA 18/CALLE 18
16. CARRERA 18/CALLE 16
17. CARRERA 18/CALLE 14
18. CALLE 14/CARRERA 8B MONKEY
19. CALLE 14 CANCHA DARIO ROBAYO
20. YARY COLEGIO BETHEL
21. CARRERA 21 COLEGIO SAN DIEGO, CENTRO
22. CARRERA 21, JOSE MARIA
23. CARRERA 19/CALLE 6 VILLA NIDIA
24. CARRERA 19/CALLE 8 SIMON BOLIVAR
25. CARRERA 19/CALLE 9 SIMON BOLIVAR
26. CARRERA 19/CALLE 9 SIMON BOLIVAR
27. CALLE 11/CARRERA 18 LICORERA
28. CARERRA 14/CALLE 11 VILLA ADRIANA, NURY
29. CALLE 13/CARRERA 13 VILLA ADRIANA, TIENDA LILLI
30. CARRERA 9, MAYUGA
31. CARRERA 9/CALLE 20A, MAYUGA
32. CARRERA 8/CALLE 20 MAYUGO, VILLA CLAUDIA

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Ítems de pago:

- ✓ RESALTOS EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO 1.0 X 0.35 X 0.05 M CON ADHESIVO 3M GRADO DIAMANTE ANCLADOS CON PERNOS DE SEGURIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN

- ✓ SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (SP) CUADRADO DE 60 X 60 CM CON PARAL EN ANGULO 2"X2" DE 1/4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

MUNICIPIO DE CUMARAL-META

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo para la ejecución del contrato será de **UN (1) MES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** por el sistema de precios unitarios el valor del presente contrato así:

El MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en El Municipio pagará al Contratista de la siguiente manera: **UN ÚNICO PAGO FINAL** con la liquidación del contrato, previa presentación de informes mensuales, acreditación del pago de seguridad social del personal y demás requisitos de supervisión, cumplimiento, terminación y liquidación cuando sea el caso, así como el cumplimiento general de las obligaciones del pago de la seguridad social integral del y parafiscales.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA (SP) CUADRADO DE 60 X 60 CM CON PARAL EN ANGULO 2"X2" DE 1/4". SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

Este ítem hace referencia a las actividades necesarias para la instalación de la señal en terreno, la cual incluye localización espacial y distancia exacta sobre andenes para su recibo a satisfacción. Su ubicación en principio se hará al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito. Para el caso de vías con dos o más calzadas en el mismo sentido de circulación, su ubicación se podrá hacer en cualquiera de los costados de la vía. Se verificará previamente que el sitio de localización de cada señal cuente con el área que permita efectuar la construcción de la cimentación, de tal forma que esta no impida el paso peatonal, como el caso de localización de señales en andén. Así mismo esta disposición deberá garantizar que no se toque o traslape, en algún punto de la señal, con elementos físicos dispuestos en la vía o con edificaciones.

RESALTOS EN PLASTICO DE ALTO IMPACTO 1.0 X 0.35 X 0.05 M CON ADHESIVO 3M GRADO DIAMANTE ANCLADOS CON PERNOS DE SEGURIDAD, SUMINISTRO E INSTALACIÓN:

Este ítem hace referencia a las actividades necesarias para la instalación de los resaltos en terreno. Fabricado en polipropileno de alto impacto, reologia controlada, distribución molecular media, con agente nucleante. Pieza monolítica, inyectada en polímero de alta resistencia al impacto. Asegurado con pernos al pavimento, compuesto por 3 secciones, ensambladas una contra otra.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

MUNICIPIO DE CUMARAL-META

a. Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El Municipio entregará al contratista memorias de cálculo y solicitudes de la comunidad.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con titulo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DISPOSITIVOS VIALES PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y CONVIVENCIA PACIFICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META

MUNICIPIO DE CUMARAL-META

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra
- Un (1) Residente de obra

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías y transportes	Seis (6) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Mínimo cuatro (4) años de experiencia especifica certificada en cualquiera de las siguientes opciones: • Desempeñándose como de Director de Obra o Gerente Técnico o Especialista de Tránsito en Proyectos de diseño de señalización vial o Proyectos de implementación de señalización vial o Proyectos de infraestructura vial o Proyectos de Tránsito. Los proyectos antes descritos deben enmarcarse en la ejecución de contratos en las áreas de obra
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Ingeniero en Vías y transportes ESIDENTE DE OBRA	Cuatro (4) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de la expedición de la matricula profesional	Mínimo tres (3) años de experiencia especifica certificada en cualquiera de las siguientes opciones: Desempeñándose como Especialista de Tránsito "o" Residente de Tránsito "o" Coordinador Técnico (este último en el área de tránsito) "o" Ingeniero diseñador de señalización vial en Proyectos de diseño de señalización vial "o" implementación de señalización vial "o" Proyectos

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
		de infraestructura vial "o" Proyectos de tránsito. Los proyectos antes descritos deben enmarcarse en la ejecución de contratos de obra

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Taladro.
2. Planta.
3. Herramienta menor

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

6. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

No aplica.

7. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las

correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

8. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

9. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Teniendo en cuenta que el alcance de la ejecución del proyecto adelantando a través del presente proceso de selección corresponde a actividades únicamente a actividades de suministro e instalación, no se requieren licencias, permisos o autorizaciones para ejecución, por tanto, no hay lugar a ese seguimiento.

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Manual de Señalización Vial - INVIAS

En constancia, se firma en el Municipio de Cumaral, a los 30 días del mes de octubre de 2024.

FREDDY YIBER CORTÉS JIMENEZ
Secretario de Gobierno

JUAN EDUARDO MARTÍNEZ TURRIAGO
Secretario de Infraestructura